CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez, escrito de la alimentante solicitando entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de enero de 2022.

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente

Auto Interlocutorio No. 149

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.
Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaria, observa el Despacho que mediante escrito remitido por CATALINA HERNANDEZ CAICEDO, solicita la entrega de los siguientes títulos judiciales de cuotas alimentarias, asimismo y para efectos de la solicitud, aporta diligencia de reconocimiento de firma ante la Notaria Catorce del Círculo de Cali

TITULO	FECHA	VALOR
469030002668912	12/07/2021	$ 300.000,00
469030002677222	03/08/2021	$ 300.000,00
469030002688978	03/09/2021	$ 300.000,00
469030002699855	05/10/2021	$ 300.000,00
469030002711719	05/11/2021	$ 300.000,00

En virtud que la solicitud de CATALINA HERNANDEZ CAICEDO está debidamente soportada con la diligencia adjunta al escrito de reconocimiento de firma ante la Notaria Catorce del Círculo de Cali, se accederá a la entrega de los títulos solicitados.

.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

R E S U E L V E

PRIMERO: Agregar para que obre y conste los escritos aludidos

SEGUNDO: Autorizar el pago de los siguientes títulos judiciales a favor de CATALINA HERNANDEZ CAICEDO, que corresponde a cuota alimentaria.

TITULO	FECHA	VALOR
469030002668912	12/07/2021	$ 300.000,00
469030002677222	03/08/2021	$ 300.000,00
469030002688978	03/09/2021	$ 300.000,00
469030002699855	05/10/2021	$ 300.000,00
469030002711719	05/11/2021	$ 300.000,00

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
Juez

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE DEL CAUCA

Notifico el anterior AUTO por ESTADOS .-art. 295 C.G. P.

ESTADO No. 13 del 31de enero de 2022

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA
Secretaria

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47742f35231e3af7b2d2410117d368d17d07964da5dcced77032372b51d9ea05**
Documento generado en 27/01/2022 07:30:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica